



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2023
(27 OCT-2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL EPÍGRAFE DEL DECRETO N° 0166 DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL**

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en las leyes 38 de 1998, 179 de 1994, 617 de 2000, Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 065 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 026 del 04 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal de Pasto aprobó una modificación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2023.

Que teniendo en cuenta la modificación realizada al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2023, en virtud del artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, le corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del mismo.

Que, en consecuencia, el alcalde municipal profirió el Decreto N° 0166 del 13 de septiembre 2023, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, APROBADA POR EL ACUERDO N° 024 DEL 11 DE JULIO DE 2023"*.

Que, se evidenció un error involuntario de transcripción en el epígrafe del Decreto No. 0166 del 13 de septiembre de 2023, en tanto se menciona que el número del Acuerdo Municipal es el 024 del 11 de julio de 2023, cuando, en efecto, el número de Acuerdo es el 026 del 4 de septiembre de 2023; por lo tanto, es necesario hacer la respectiva corrección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

J



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2023
(27 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL EPÍGRAFE DEL DECRETO N° 0166 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que conforme con lo anterior, se hace necesario corregir el epígrafe del Decreto N° 0166 del 13 de septiembre de 2023, el cual quedará de la siguiente manera *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, APROBADA POR EL ACUERDO No. 026 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023"*.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

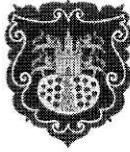
ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el epígrafe del Decreto N° 0166 del 13 de septiembre de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, APROBADA POR EL ACUERDO No. 026 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones establecidas en el Decreto N° 0166 del 13 de septiembre de 2023 que no son objeto de modificación en el presente Acto Administrativo, se mantendrán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal y a su Oficina Jurídica, con el fin de que se gestione lo pertinente para su cumplimiento.

F



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0194 DE 2023
(27 OCT 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL EPÍGRAFE DEL DECRETO N° 0166 DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL**

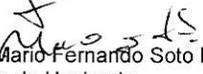
ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte siete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

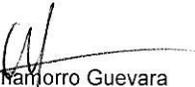

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO

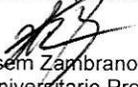

Aprobó: Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: Mario Fernando Soto Moncayo
Secretario de Hacienda


Revisó: Yajet Bastidas Jaramillo
P.U. OAJD


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M


Revisó: Miguel Darío Chamorro Guevara
Jefe Oficina de Presupuesto


Elaboró: Hansel Zambrano Feria
Profesional Universitario Presupuesto